FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_09_17_009977
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 17/09/2026 11:19:41
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO, HUILA
Atn. KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde municipal De Palermo-Huila
contratacion@palermo-huila.gov.co
neljavi092013@gmail.com
Palermo, Huila.

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado #1_2026_08_27_011472

Respetados señores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 472 del 2026 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 10/08/2026, en la que indica:

PETICIONES REALIZADAS:

"(…) *En consideración a lo anterior, el Municipio de Palermo, Huila, solicita formalmente la inclusión en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-007-2025 – Material de Intendencia III de los siguientes productos:*

ITEM	Descripción del elemento	Código UNSPSC	Especificación técnica	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHALECO ANTIBALAS MASCULINO NIVEL IIIA, COLOR AZUL OSCURO O VERDE, Talla M-L	46181502	NTMD-0028-A9	unidad	12
2	CHALECO ANTIBALAS FEMENINO NIVEL IIIA, COLOR AZUL OSCURO O VERDE, Talla S	46181502	NTMD-0028-A9	unidad	8

Los productos cuya inclusión se solicita se encuentran identificados con el código UNSPSC 46181502 – Chalecos antibalas. En este sentido, se suministra dicha clasificación para efectos de que Colombia Compra Eficiente realice la correspondiente verificación frente a los códigos y clases establecidos en la

operación principal del Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3.2 del instrumento (…)*.*" (sic)

Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP- CCE) le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

En primer orden, resulta necesario tener en cuenta los conceptos básicos que se expondrán a continuación, los cuales resultan oportunos para entender la operación secundaria propia de los Acuerdo Marco -AM-:

- Catálogo. Es el documento que contiene: (i) la lista de los bienes y/o servicios disponibles a través del respectivo AM incluyendo su caracterización; (ii) las condiciones de su contratación las cuales se sustentan en el AM, incluyendo su precio, el cual corresponde, para estos efectos, a aquel que fue adjudicado al momento de la celebración del AM o la actualización que le aplique. Estos precios se constituyen como "límite superior" en todo caso; y (ii) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.

Teniendo en cuenta lo descrito, de conformidad con el diseño del AMP, los bienes que pueden ser adquiridos al amparo del Acuerdo Marco se delimitan por el objeto y alcance del instrumento y por su codificación UNSPSC, que es la base de la estructuración del catálogo y de las reglas de operación. En efecto, el Pliego del proceso que dio origen al AMP identifica los códigos UNSPSC bajo los cuales se estructuró el acuerdo marco y, por ende, los segmentos/familias/clases que delimitan el universo de bienes del instrumento.

Bajo ese marco, la inclusión de un nuevo producto en el Catálogo no es automática ni discrecional, en tanto que la minuta del AMP prevé que las Entidades Compradoras pueden solicitarla, pero Colombia Compra Eficiente debe verificar, entre otras condiciones, (i) que el producto coincida con el objeto del Acuerdo Marco, y (ii) que pueda ser clasificado hasta el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la operación principal para una clase de productos, además de validar la experiencia asociada a ese código en los proveedores adjudicados y definir las especificaciones técnicas (NTMD o ficha técnica), siguiendo el procedimiento previsto.

Ahora bien, revisado el universo de bienes estructurados para el AMP Material de Intendencia III, se observa que el catálogo y productos previstos incluyen

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

"chalecos" de naturaleza distinta como: chalecos para unidades tácticas, para proveedores de munición y chaleco reflectivo, con su propia referencia técnica dentro del instrumento, pero no se contempla el bien específico requerido en su solicitud, esto es, "chalecos de protección balística nivel IIIA" como elemento de protección balística. En consecuencia, y bajo el entendido de que los chalecos de protección balística no hacen parte del alcance del AMP de Intendencia III ni se encuentran previstos para su incorporación en este instrumento, la inclusión de dicho bien en el marco del AMP no resulta procedente por no corresponder al alcance técnico-funcional y a la estructuración del catálogo prevista para este acuerdo.

Por lo anterior, si la necesidad institucional corresponde a la adquisición de chalecos de protección balística nivel IIIA, esta deberá tramitarse mediante el mecanismo de contratación que resulte aplicable conforme a su planeación y análisis del sector y de mercado, en el marco de su autonomía administrativa, técnica, jurídica y financiera.

En los anteriores términos hemos dado respuesta oportuna y de fondo a su petición, recordándole que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Además, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Formulario web para PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace :https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ .¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Para terminar, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

X: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,



JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA
GESTOR T1-15 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboró:	Juan Rodríguez Borráez Administrador AMP
Revisó:	Diego Andrés Laino Abogado Subdirección de Negocios
Aprobó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza Gestor T1-15 Subdirección De Negocios
Anexo:	Numero De Folios: 0 Folios